



BUIN, 13 NOV 2023

**DECRETO TC. N° 475 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio TC N° 403 de fecha 27 de septiembre de 2023, se aprueban los términos de referencia y contratación directa del proveedor Asesoría y Construcción ACCB SpA., para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Espacio Público Maipo Norte, Comuna de Buin", Código 1-C-2023-2145.

2.- Con fecha 29 de septiembre de 2023, en Decreto Alcaldicio TC N° 411, se aprueba el contrato suscrito con Asesoría y Construcción ACCB SpA.

3.- Por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 412 de fecha 29 de septiembre de 2023, se designa al funcionario Guillermo Ibáñez Gómez como Inspector Técnico de Obras.

4.- El Memorándum N° 619, de fecha 06 de noviembre de 2023, donde la Dirección de Obras Municipales, solicita al Sr. Alcalde autorice decretar el acta de recepción provisoria sin observaciones del proyecto "Mejoramiento Espacio Público Maipo Norte, Comuna de Buin". Se adjunta la siguiente documentación:

Acta de Recepción Provisoria, Sin Observaciones, de fecha 02 de noviembre de 2023, del proyecto Mejoramiento Espacio Público Maipo Norte, Comuna de Buin, emitida por la D.O.M.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

### DECRETO.

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria, Sin Observaciones, de fecha 02 de noviembre de 2023, correspondiente al proyecto "Mejoramiento Espacio Público Maipo Norte, Comuna de Buin", Código 1-C-2023-2145, ejecutada por Asesoría y Construcción ACCB SpA.; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, MSS.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.R.
- Jurídica
- SECPA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\D° TC\Acta Recepción Provisoria\Mejoramiento Espacio Público Maipo Norte.doc



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*

**BUIN 2 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA  
SIN OBSERVACIONES**

**OBRA**

**“MEJORAMIENTO ESPACIO  
PÚBLICO MAIPO NORTE, COMUNA  
DE BUIN”**

CONTRATISTA	:	ASESORIA Y CONSTRUCCIÓN ACCB SPA.
RUT CONTRATISTA	:	77.768.617-8
REPRESENTANTE LEGAL	:	CHRISTIAN FABIAN BAEZA DE BARBIERI
RUT	:	13.141.127-9
DECRETO CONTRATACIÓN	:	
DIRECTA	:	TC N° 403 de fecha 27.09.2023.
CONTRATO	:	N° 122 de fecha 29.09.2023.
DECRETO APROBACION	:	TC N° 411 de fecha 29.09.2023.
MONTO	:	\$ 31.076.359-
PLAZO DE LA OBRA	:	27 Días Corridos.
FECHA DE INICIO	:	29.09.2023.
FECHA DE TERMINO	:	26.10.2023.

La Obra se adjudicó la Contratación Directa con el Decreto TC N° 403 de fecha 27.09.2023. Se realiza el Contrato N°122 de fecha 29.09.2023, con la aprobación del contrato el Decreto TC N° 411 de fecha 29.09.2023.

Con fecha 29 de septiembre del 2023, se hace efectiva el Acta de Entrega de Terreno. Se comenzaron a ejecutar las Obras en comento, entregados por parte de la Dirección de Obras Municipales.

Cabe señalar que, el proyecto “Mejoramiento Espacio Público Maipo Norte, Comuna de Buin”, no presentó modificación.

El Contratista hace entrega de carta, solicitando realizar la Recepción Provisoria la cual se adjunta en Providencia N°14576 de fecha 25.10.2023, basándose en el punto N° 16.2 de los Términos de Referencia. Con esto se conforma la comisión para poder realizar la revisión de los trabajos. Con fecha 2 de noviembre de



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*

Ilustre Municipalidad  
de Buin

2023 se forma la comisión de Recepción, la que está compuesta por el Sr. Guillermo Ibacache Gómez, profesional de la Dirección de Obras, Sr. Oscar Contreras Gutiérrez, Director de Secpla, y Sr. Gerónimo Martini Gormaz Secretario Municipal donde no se encuentran observaciones.

Por lo señalado en los Términos de Referencia en el punto **Nº 8.2**, Contratista deberá presentar dentro de los 10 días hábiles de la recepción provisoria sin Observación la Garantía por Correcta Ejecución de las Obras, hasta 6 meses posteriores a la fecha de esta Acta, y de acuerdo a los Términos de Referencia en el punto **Nº 16.5**, Contratista deberá solicitar la Recepción definitiva, transcurrido el plazo de 6 meses posteriores a la fecha de esta Acta.



**CHRISTIAN BAEZA DE BARBIERI**  
RUT 13.141.127-9  
REPRESENTANTE LEGAL.  
ASESORÍA Y CONSTRUCCIÓN ACCB SPA.

GQ/GMG/OCG/PL  
DISTRIBUCIÓN:

- Contratista
- SECPLA
- DAF
- Exp. Licitación (3)